

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO – DOS MIL TRECE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Luis Alberto García Guirola; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal, el Director Propietario Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y los Directores Adjuntos: Lic. Cristóbal Cuellar Alas e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Dirección Técnica, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Gerencia de la Región Metropolitana, 6) Solicitudes, 6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6.2) Gerencia de Recursos Humanos, 6.3) Unidad de Seguridad, 6.4) Gerencia de la Región Metropolitana, 6.5) Gerencia de la Región Occidental, 6.6) Gerencia de Sistemas y Comunidades Rurales, 6.7) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la Institución, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno que el día 03 de diciembre de 2013, asistirá al evento denominado "10º Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento", en el cual será nombrado como Presidente Pro-Tempore 2014 por la República de El Salvador, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Interno del Foro, el cual establece que: "La Presidencia Pro Tempore del FOCARD APS será ejercida por períodos iguales iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre y se alternará de conformidad con el orden geográfico, de los países miembros de acuerdo al siguiente orden: República Dominicana, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá". Actualmente la Presidencia Pro Tempore es administrada por

Guatemala, por lo que al finalizar el período, le corresponde a El Salvador.
La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5) Informes.

5.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 792 de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Angel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en representación del Gerente de la Región Oriental; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; El Ing. Alber Cristian Orellana en representación de la Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Eliseo Zúniga Henríquez, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
DENEGADAS						
449	21-08-13	21-11-13	86 serv. dom. (AP y AN)	0	km. 14 Carretera Troncal del Norte del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	ENRIQUE ALVAREZ CÓRDOVA
AP: En vista que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región. AN: Técnicamente es factible concederlo.						
475	2-09-13	21-11-13	3 serv. colect. (AP) y 62 serv. dom. (AN)	0	Calle a Colonia Galvez del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN LOS ALPES No.2
AP: En vista de que las fuentes que abastecen el Área Metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región. AN: Técnicamente es factible concederlo.						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
269	18-09-13	21-11-13	27 lotes (AP y AN)	27 lotes (AP y AN)	Calle a Cañón Primavera, suburbios del Barrio San José, J/de Quezaltepeque, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN LA CHIN / SR. BAUDILIO PALACIOS MEJIA
AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Perforación de pozo de producción, equipamiento electromecánico y paneles de control en Planta de Bombeo Primavera), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOTIFICACIÓN LA CHIN a la cantidad de \$27,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
523	19-09-13	21-11-13	20 serv. dom. (AP)	17 serv. dom. (AP)	Calle Principal a San José Villanueva, Cantón Las Dispensas del Municipio de San José Villanueva, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN EL CONACASTE
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 180.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (30 tubos). NOTA: El sector es abastecido por sistema FHIDRO. La comunidad solicita 20 servicios pero se conceden únicamente 17, ya que el resto son lotes baldíos y en construcción, por lo que para esos lotes, los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.						
540	27-09-13	21-11-13	148 serv. dom. (AP)	148 serv. dom. (AP)	Calle hacia Aguilares del Municipio de San Pablo Tacachico, Depto. de La Libertad.	SAN PABLO Y SAN PEDRO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
592	21-10-13	21-11-13	20 serv. dom. (AP)	20 serv. dom. (AP)	Lotificación Belle Horizonte del Municipio de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN BELLO HORIZONTE

AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 900.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (150 tubos) y la instalación de una válvula reguladora de presión con su respectivo by-pass.
 IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
303	15-10-13	21-11-13	1 lote (AP y AN)	1 lote (AP y AN)	Avenida Nicaragua y Avenida Venezuela No.14, Colonia San Pablo, Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel.	COLEGIO GUADALUPANO / SRA. ROSA MARGARITA ELÍAS REYES
<p>AP: Se concede acometida de ø 1". De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en Colonia San Pablo), ascendiendo el monto del pago del Proyecto COLEGIO GUADALUPANO a la cantidad de \$1.000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
560	4-10-13	21-11-13	20 serv. dom. (AP y AN)	20 serv. dom. (AP y AN)	Final 2ª. Avenida Norte y Prolongación Calle al Turicentro La Cueva, Colonia San Francisco del Municipio de San Miguel, Depto. de San Miguel.	COLONIA SAN FRANCISCO ADESCO CSF
603	24-10-13	21-11-13	151 serv. dom. (AN)	151 serv. dom. (AN)	Calle antigua al Sitio, al Norte de Colonia Chaparrastique del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.	SAN JUAN FLORESTA Y LA VEGA
<p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 758.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (126 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
633	12-11-13	21-11-13	169 serv. dom. (AP)	12 serv. dom. (AP)	Cantón Las Delicias del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel.	LOTIFICACIÓN MONTE VERDE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 650.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (109 tubos). NOTA: La comunidad solicita 169 servicios, pero se otorgan únicamente 12 servicios domiciliarios ya que solamente existen 12 viviendas en la comunidad. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 25 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos del Convenio No Reembolsable FECASALC, GRT/WS-12281-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2149.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
			No	Nombre	Obra, bien o servicio solicitado	
261-251-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	61403	Derechos de Propiedad Intelectual.	3- Licencias de Software	\$18,000.00
TOTAL GENERAL						\$18,000.00

Con relación al Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador, fondos del Convenio No Reembolsable No GRT/WS-12281-ES FECASALC, código STIP 5034, en el cual solicitan la compra de Licencias de Software, para la revisión de carpetas técnicas del FISDL y/o, cualquier otro proyecto que requiera revisión de ANDA para que cumpla con las normas técnicas internas de la institución.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 25 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos del Préstamo BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2151.2013, el cual

queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
			No	Nombre	Obra, bien o servicio solicitado	
261-207-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	61102	Máquinas y Equipos	1- Cámara de video 3- Cámara fotográficas digital 1- Plotter Ancho 1.40 Mts. Idioma Estándar	\$20,488.09
			61104	Equipo Informático	1- Computadora Especial (incluye Licencia a Office) 1- Computadora Portátil 2- Computadora de Escritorio (incluye Licencia a Office) 1- Impresor Multifuncional a Color 1- Proyector Multimedia Regulador de Voltaje de 2500 watts	
			61403	Derechos de Propiedad Intelectual	1-Licencia Multiusuario de Autocad.	
261-208-2013			54118	Herramientas Repuestos y Accesorios	10- Medidores Portátiles Digital (Tenaza Amperimétrica) para amperios voltios.	\$39,300.00
			54199	Bienes de uso y consumo diversos	3- Binoculares	
			61102	Maquinaria equipos	2- Medidores de FP Instantáneo 4- Medidores de Resistencia a Tierra 1- Cámara Termografica 8- Kit de Detención de Tensión de 5 K V A 46KV	
TOTAL GENERAL					\$59,788.09	

En el proceso de Licitación Pública Nacional LPN 02/2013-2358-OC-ES "Adquisición de Equipo para Medición, Lote 2: Equipos para Monitoreo", financiado por el Fondo del Préstamo BID 2358/OC-ES; en el cual solo se adjudicó un ítem tal como se muestra en punto de Acta Ref.: SO-290813-6.4.1.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 22 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos Propios.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2144.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Monto Solicitado
			No	Nombre	Obra, bien o servicio solicitado	
160.2-362-2013	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Ángel Gabriel Valdez Jovel	61101	Mobiliarios	\$3,246.56	4- Estante Metálicos \$ 7,910.00
Suministro de estantes metálicos industriales para Bodega 14, donde estarán concentrados los materiales de PVC, eléctricos y de ferretería. Estos son necesarios para maximizar el espacio y mantener de forma ordenada y protegidos, según recomendaciones de Auditoría Interna.						
121.1-319-2013	Operaciones Comerciales, Región Metropolitana	Guillermo Antonio Carías Guzmán	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	4- Disco Diamantado de 14" para Corte en Asfalto 12- Disco de Diamante 18" para Cortar Asfalto enfriado por agua y aire \$ 7,313.36
La compra de los discos de corte de pavimento para el Área de Nuevos Servicios de Operaciones Comerciales a Nivel Nacional, estos se utilizan para realizar roturas de pavimento y concreto en la instalación de acometidas y ampliaciones de acueductos alcantarillados.						
TOTAL GENERAL						\$ 15,223.36

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 22 de noviembre de 2013; adquisición que será financiada con Fondos AECID Convenio FCAS SLV-41-B.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.2145.2013, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
261-247-2013	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luis Alonso Barrera Peñate	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$9.504.76	55- Kilogramos de Semilla Forestales y frutales (varios)	\$1.650.00
TOTAL GENERAL							\$1.650.00

La solicitud se debe a que el Proceso de Libre Gestión 629/BID/AECID 2013, el ítem se declaró desierto, debido a que las ofertas recibidas sobrepasaban el monto presupuestado, por lo que se solicita nuevamente su realización

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.3) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno informe de labores realizadas por parte de dicha Gerencia, en los sectores intervenidos por las empresas que trabajan en la ejecución del proyecto SITRAMSS, del Viceministerio de Transporte (VMT).

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.

6) Solicitudes.

6.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

6.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN ÁREA RURAL PARA LA ANDA".
- II. Que esta adquisición cuenta con un presupuesto estimado hasta por la

cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$185,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiada con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de acuerdo a Convenios SLV-001-B, SLV-041-B y SLV-056-B, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 17 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron en el período comprendido del 18 al 21 de octubre de 2013. A continuación se detalla los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través de la UACI, las cuales son:
 - 1. MAXIMA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 - 2. O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.
 - 3. AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 - 4. OBERMET, S.A. DE C.V.

Ningún interesado obtuvo las bases de licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

- V. Que el día 18 de noviembre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	US\$178,000.00

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 102, del Libro número CINCO, de fecha 21 de noviembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 22 de noviembre de 2013, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	CUMPLE

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en las Bases de Licitación, cláusula SE-04 "RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS" que dice: "Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Oferta elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación", asimismo el Art. 63 de la LACAP "LICITACION CON UN PARTICIPANTE", que literalmente dice: "...Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate. En caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión"; por lo que recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 27 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN EN AREA RURAL PARA LA ANDA", a la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-12/2013-FCAS, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN EN AREA RURAL PARA LA ANDA", a la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-45/2013, correspondiente al "SUMINISTRO DE BOMBAS TIPO TURBINA, BOMBAS TIPO SUMERGIBLES Y VALVULAS, SEGUNDA VEZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2013, denominada "SUMINISTRO DE BOMBAS TIPO TURBINA, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y VALVULAS"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.3.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-45/2013, referente al "SUMINISTRO DE BOMBAS TIPO TURBINA, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y VALVULAS, SEGUNDA VEZ".
- III. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$246,566.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de septiembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 27 y 30 de septiembre de 2013. Para la presente licitación, ninguna empresa compró bases.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. OCITA, S.A. DE C.V.
2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
3. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
4. COMPAÑÍA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.
5. INDELPIN, S.A. DE C.V.
6. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
7. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
8. RESERVICIOS, S.A. DE C.V.
9. SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.
10. JOSE RODOLFO GUARDADO (BOBINSAL)
11. RM TRADING CORPORATION, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

- VI. Que el día 15 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
1	SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	US\$ 245,818.29

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 92, del Libro número CINCO, de fecha 21 de octubre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 13 de noviembre de 2013, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Global Empresa (Incluye IVA)
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple*	US\$ 245,818.29

*El único oferente presentó oferta para el total de ítems (23) requeridos en el plan de oferta de las bases de licitación; los técnicos nombrados en esta comisión verificaron uno a uno el cumplimiento de las especificaciones técnicas y se obtuvo el siguiente resultado:

- a) Los ítems del 1 al 15 referente a las Bombas Tipo Turbina y Sumergible, No cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitaciones; tales como el incumplimiento del diámetro o eficiencia.
- b) Los ítems del 16 al 23 referente a las Válvulas de Retención y de Aire, Cumplieron con las especificaciones requeridas en las bases de licitaciones, por lo que se consideran sujetos de evaluación técnica.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas informa que la empresa SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. como único participante en esta licitación, cuenta con capacidad legal, y financiera; pero para los ítems del 1 al 15 referente a las Bombas Tipo Turbina y Sumergible, No cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación; por lo que estos ítems se consideran NO ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación. En cuanto a los ítems del 16 al 23 referente a las Válvulas de Retención y de Aire ofertados por esta sociedad, Cumplen con las especificaciones y los criterios de evaluación técnica; por lo que se consideran ELEGIBLES para que su Oferta Económica sea considerada en la siguiente etapa. Respecto a la oferta económica de los ítems que superaron las etapas anteriores, el precio unitario sin el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, ofertado supera al presupuestado por la ANDA en el Ítem 18 en

206.00%, en el ítem 19 en 93.71%, y en el ítem 20 en el 121.05%; por lo tanto estos ítems se consideran con precios unitarios no acorde al mercado actual, en razón de lo anterior no son sujetos de recomendación. Por lo que según opinión y criterio de los técnicos, los precios unitarios de los ítems 16, 17, 21, 22, y 23 están acorde al mercado actual; por lo que para recomendar la adjudicación será necesario que la Institución cuente con un complemento presupuestario adicional y la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno; por un monto total para los cinco ítems de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$6,736.80) sin el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7,612.58) incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. De acuerdo a la opinión y criterio de los técnicos, los precios unitarios de los ítems 16, 17, 21, 22, y 23 a pesar de sobrepasar el precio presupuestado por la ANDA están acorde al mercado actual.

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 22 de noviembre de 2013, recomienda: a) Se adjudique en forma parcial la Licitación Pública No. LP-45/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE BOMBAS TIPO TURBINA, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y VALVULAS, SEGUNDA VEZ", a la sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. por un monto total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$32,811.58) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, específicamente los ítems 16, 17, 21, 22, y 23, siempre y cuando la Institución cuente con el complemento presupuestario adicional al estipulado en el Formulario S1 y la correspondiente autorización de la Junta de Gobierno; siendo el monto total adicional para los cinco ítems de SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7,612.58) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; en razón que esta es la única empresa que presentó oferta y superó las etapas anteriores y el precio unitario se considera acorde al mercado actual; detallado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTA SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO SIN IVA (\$)	SUBTOTAL SIN IVA (\$)
VALVULAS DE RETENCION (CHECK) VERTICAL					
16	VALVULA DE RETENCION (CHECK) VERTICAL DE 3" DE Ho.Fo. Roscada tipo macho-hembra	C/U	6	\$396.80	\$2,380.80
17	VALVULA DE RETENCION (CHECK) VERTICAL DE 4" DE Ho.Fo. Roscada tipo macho-hembra	C/U	10	\$572.80	\$5,728.00
VALVULAS DE AIRE					
21	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 1" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	30	\$241.60	\$7,248.00
22	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 1 1/2" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	30	\$342.00	\$10,260.00
23	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 2" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	10	\$342.00	\$3,420.00
					\$29,036.80
					\$3,774.78
					\$32,811.58

- b) Se declaren desiertos los ítems del 1 al 15, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitaciones y los ítems 18, 19 y 20 por sobrepasar los precios presupuestados por la ANDA y

considerarse con precios unitarios no acorde al mercado actual.
 Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública No. LP-45/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE BOMBAS TIPO TURBINA, BOMBAS TIPO SUMERGIBLE Y VALVULAS, SEGUNDA VEZ", a la sociedad SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V. hasta por un monto de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$32,811.58) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, siempre y cuando se cuente con los recursos económicos suficientes para realizar la contratación; y que se detalla de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTA SISTEMAS HIDRAULICOS,S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO SIN IVA (\$)	SUBTOTAL SIN IVA (\$)
VALVULAS DE RETENCION (CHECK) VERTICAL					
16	VALVULA DE RETENCION (CHECK) VERTICAL DE 3" DE Ho.Fo. Roscada tipo macho-hembra	C/U	6	\$396,80	\$2.380,80
17	VALVULA DE RETENCION (CHECK) VERTICAL DE 4" DE Ho.Fo. Roscada tipo macho-hembra	C/U	10	\$572,80	\$5.728,00
VALVULAS DE AIRE					
21	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 1" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	30	\$241,60	\$7.248,00
22	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 1 1/2" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	30	\$342,00	\$10.260,00
23	VALVULA DE AIRE COMBINADA Ho.Fo. 2" JUNTA ROSCA CLASE C-125	C/U	10	\$342,00	\$3.420,00
					\$29,036.80
					\$3,774.78
					\$32,811.58

2. Declarar desiertos los ítems del 1 al 15, por No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y los ítems 18, 19 y 20 por sobrepasar los precios presupuestados por ANDA y considerarse con precios unitarios no acorde al mercado actual.
3. Encomendar a las Unidades solicitantes realicen los trámites correspondientes para contar con los recursos económicos suficientes para cubrir los fondos requeridos para la presente adjudicación.
4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
5. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
6. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
7. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-16/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA, PARA LA

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-16/2013 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013".
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 8 de octubre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 9 y 10 de octubre de 2013. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que compró Bases directamente en la UACI:

1. Hans Salvador Arias Díaz

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. WELL MASTER, S.A. de C.V.
2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
3. G M INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. de C.V.
4. COMERCIALIZACIONES DIVERSA SAN PABLO, S.A. de C.V.
5. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. de C.V.
6. OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A de C.V.
7. SURIANO SIU, S.A. de C.V.
8. URQUILLA MARQUEZ GERMAN

- V. Que el día 25 de octubre de 2013, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de las empresas que presentaron sus ofertas y el monto de las mismas:

No. de Oferta	Ofertantes	Ítems	Monto Total de la Oferta con IVA Incluido US\$
1	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	\$ 152,410.75
2	COMERCIALIZACIONES DIVERSA SAN PABLO, S.A.	1,2,3,4 y 6	\$501,111.62

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 95, del Libro número CINCO, de fecha 28 de octubre de 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio

de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 12 de noviembre de 2013, se previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que la Sociedad COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. de C.V., no cumple con la garantía en legal forma, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación; en vista que el Número y el Nombre de la Licitación, no son los correctos, ya que se mencionan los de otro proceso; por tanto se declara NO ELEGIBLE, para continuar siendo evaluada; respecto a la Sociedad OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con su presentación de garantía además de estar respaldada por una aseguradora que posee una calificación de riesgo dentro de los parámetros exigidos por la Superintendencia de Valores de El Salvador, por tal razón, esta garantía pueden ser aceptada y con esto, se puede considerar la oferta para el proceso de evaluación.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación por las sociedades oferentes, según el orden establecido en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. de C.V.	NO CUMPLE		

- XI. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, concluye que la empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., en su oferta presentó precios unitarios que superan los establecidos en los S-1, respectivos. También ofertó precios unitarios por debajo de los detallados en los S-1, existentes. Por lo que la adjudicación se realizaría considerando la calidad de los productos ofertados, los precios de mercado y en la experiencia de adquisiciones anteriores; siendo posible por la compensación generada entre los precios más altos y más bajos ofertados por dicha empresa.

XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 de noviembre de 2013, se adjudique la Licitación Pública No. LP-16/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013", de forma parcial a la empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$128,751.97), según detalle:

LOTE No. 1, ITEMS	MONTO (IVA Incluido)
23, 25, 35, 38, 48, 49, 64, 67, 77, 78, 80, 81, 94, 99, 100, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 119, 120, 123, 127, 145, 175, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 201, 202, 205, 207, 208, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 223, 225, 234, 235, 236, 238, 243, 246, 251, 252.	\$17,769.78
LOTE No. 2, ITEMS	MONTO
3, 13, 14, 16, 17, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 71, 73, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 109, 110, 111, 113, 116, 118, 121, 139, 140, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 180, 181, 182, 184, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 200, 207, 208, 211, 218, 220, 223, 225, 226, 228, 229, 230, 233, 236, 238, 239, 240, 242, 244.	\$24,964.92
LOTE No. 3, ITEMS	MONTO
16, 17, 25, 32, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 114, 116, 117.	\$18,504.32
LOTE No. 4, ITEMS	MONTO
20, 21, 23, 25, 56, 57, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 159, 160, 161, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 190, 193, 197, 200, 202.	\$45,720.67
LOTE No. 5, ITEMS	MONTO
11, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 85, 95, 96, 97, 99, 100, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 131, 133, 134, 135, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 165, 169, 174.	\$4,168.76
LOTE No. 6, ITEMS	MONTO
1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34.	\$9,391.90
LOTE No. 7, ITEMS	MONTO
1, 2, 6, 12, 16, 17.	\$8,231.62

A continuación se presenta detalle de los Lotes con sus respectivos Items, desiertos:

LOTE No. 1, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,65,66,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,79,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,95,96,97,98,101,102,103,104,105,106,113,114,115,118,121,122,124,125,126,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,181,182,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,203,204,206,209,210,218,221,222,224,226,227,228,229,230,231,232,233,237,239,240,241,242,244,245,247,248,249,250,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286.
LOTE No. 2, ITEMS
1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,72,74,75,76,77,78,79,80,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,405,106,107,108,114,115,117,119,120,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,141,142,143,154,156,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,183,185,186,188,189,195,199,201,202,203,204,205,206,209,210,212,213,214,215,216,217,219,221,222,224,227,231,232,234,235,237,241,243,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260.

LOTE No. 3, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,39,40,44,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,80,81,84,93,95,99,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,115,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136.

LOTE No. 4, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,91,100,101,102,103,108,109,110,111,112,113,114,115,116,123,126,127,128,129,130,131,132,136,137,141,142,152,153,154,156,157,158,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,188,189,191,192,194,195,196,198,199,201,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227.

LOTE No. 5, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,20,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,52,53,54,57,58,59,60,64,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,86,87,88,89,90,91,92,93,94,98,101,102,103,104,105,106,107,108,109,112,113,114,115,116,121,122,127,128,129,130,132,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,151,155,158,159,160,161,162,163,164,166,167,168,170,171,172,173,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190.

LOTE No. 6, ITEMS
4,14,15,16,17,18,28

LOTE No. 7, ITEMS
3,4,5,7,8,9,10,11,13,14,15

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Pública No. LP-16/2013, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, BACHEO, FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA, AÑO 2013", a la empresa OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por un monto de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$128,751.97), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

LOTE No. 1, ITEMS	MONTO (IVA Incluido)
23, 25, 35, 38, 48, 49, 64, 67, 77, 78, 80, 81, 94, 99, 100, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 119, 120, 123, 127, 145, 175, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 201, 202, 205, 207, 208, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 223, 225, 234, 235, 236, 238, 243, 246, 251, 252.	\$17,769.78

LOTE No. 2, ITEMS	MONTO
3, 13, 14, 16, 17, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 71, 73, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 109, 110, 111, 113, 116, 118, 121, 139, 140, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 180, 181, 182, 184, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 200, 207, 208, 211, 218, 220, 223, 225, 226, 228, 229, 230, 233, 236, 238, 239, 240, 242, 244.	\$24,964.92

LOTE No. 3, ITEMS	MONTO
16, 17, 25, 32, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 114, 116, 117.	\$18,504.32

LOTE No.4, ITEMS	MONTO
20, 21, 23, 25, 56, 57, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 159, 160, 161, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 190, 193, 197, 200, 202.	\$45,720.67

LOTE No. 5, ITEMS	MONTO
11, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 70, 85, 95, 96, 97, 99, 100, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 131, 133, 134, 135, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 165, 169, 174.	\$4,168.76

LOTE No. 6, ITEMS	MONTO
1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34.	\$9,391.90

LOTE No. 7, ITEMS	MONTO
1, 2, 6, 12, 16, 17.	\$8,231.62

2. Declarar Desiertos los ítems que se detallan a continuación:

LOTE No. 1, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,65,66,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,79,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,95,96,97,98,101,102,103,104,105,106,113,114,115,118,121,122,124,125,126,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,176,181,182,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,203,204,206,209,210,218,221,222,224,226,227,228,229,230,231,232,233,237,239,240,241,242,244,245,247,248,249,250,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286.

LOTE No. 2, ITEMS
1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,53,54,55,56,57,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,72,74,75,76,77,78,79,80,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,405,106,107,108,114,115,117,119,120,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,141,142,143,154,156,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,183,185,186,188,189,195,199,201,202,203,204,205,206,209,210,212,213,214,215,216,217,219,221,222,224,227,231,232,234,235,237,241,243,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260.

LOTE No. 3, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,39,40,44,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,80,81,84,93,95,99,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,115,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136.

LOTE No. 4, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,22,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,91,100,101,102,103,108,109,110,111,112,113,114,115,116,123,126,127,128,129,130,131,132,136,137,141,142,152,153,154,156,157,158,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,188,189,191,192,194,195,196,198,199,201,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227.

LOTE No. 5, ITEMS
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,20,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,52,53,54,57,58,59,60,64,68,69,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,86,87,88,89,90,91,92,93,94,98,101,102,103,104,105,106,107,108,109,112,113,114,115,116,121,122,127,128,129,130,132,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,151,155,158,159,160,161,162,163,164,166,167,168,170,171,172,173,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190.

LOTE No. 6, ITEMS
4,14,15,16,17,18,28

LOTE No. 7, ITEMS
3,4,5,7,8,9,10,11,13,14,15

- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie un nuevo proceso de adquisición y contratación para los ítems declarados desiertos.
- Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
- Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
- Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del

presupuesto institucional vigente.

6.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-49/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", Segundo Proceso. Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición del "Suministro de Tubería de Columna, Ejes de Columna, Portacojinetes y Cojinetes", las cuales serán utilizadas en los mantenimientos correctivos para sustituir la tubería de columna de los equipos de bombeo verticales en pozos y cisternas ubicados en las 413 plantas a nivel nacional.
- II. Que según acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2013 denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.1.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013.
- III. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-49/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", Segundo Proceso, por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 21 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- IV. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$348,751.90), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad presupuestarias Números 250-53-2013 y 212-71-2013, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- V. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales

además, ya fueron revisadas por el Director Técnico y el Gerente de Mantenimiento Electromecánico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-49/2013 referente al "SUMINISTRO DE TUBERÍA DE COLUMNA, EJES DE COLUMNA, PORTACOJINETES Y COJINETES", Segundo Proceso.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

6.1.5) EL Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora, relacionada a la Contratación Directa No. CD-10/2013, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno, autorizó la adquisición del suministro bajo la modalidad de Contratación Directa No. CD-10/2013, denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA"; asimismo aprobó los respectivos Términos de Referencia y declaró a la Sociedad PBS de El Salvador, S.A. de C.V., como proveedor único para que pudiera presentar oferta, nombrando además a los delegados que se encargarían de evaluar la oferta técnica y económica de la referida Sociedad.
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 69,952.65), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que el día 25 de octubre de 2013, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional invitó a la empresa "PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia PBS El Salvador, S.A. de C.V. a presentar oferta en el marco de la Contratación Directa No. CD-10/2013, referente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA"; la cual fue recibida el día 30 de octubre de 2013. A continuación se detalla la oferta y el monto de la misma:

DETALLE DE OFERTA PRESENTADA POR "PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V."

VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL ESTIMADA	CANTIDAD / MES	MEDIDA	IMPRESIÓN A DOS CARAS	OFERTA MENSUAL	OFERTA TRES MESES
FACTURAS POR SERVICIO DE ACUEDUCTOS	480,000	HOJA	SI	US\$ 23,316.80	US\$ 69,950.40
FORMULARIOS DE LECTURA DE MEDIDORES	7,000	HOJA	SI		
FORMULARIOS EN BLANCO	7,000	HOJA	SI		
	494,000				

- IV. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la Contratación Directa la evaluación de oferta se divide en tres etapas: a) Documentación Legal, b) Evaluación Técnica y c) Oferta Económica.
- V. Que la Comisión Evaluadora informa que la oferta presentada por la Empresa "PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que se abrevia "PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V." cuyo monto asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 69,950.40), superó satisfactoriamente las diferentes etapas: legal, técnica y económica establecidas en los Términos de Referencia de la presente Contratación Directa, presentando asimismo una oferta económica dentro de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la Institución para esta adquisición.
- VI. Que por todo lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Contratación Directa, específicamente en el Romano IX: "INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN" y de conformidad a lo estipulado en los Artículos 56, 71 y 72 de la LACAP, la Comisión Evaluadora mediante acta de las once horas con cincuenta minutos del día 15 de noviembre de 2013, recomienda se adjudique la Contratación Directa No. CD-10/2013, denominada: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA", a la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que se abrevia PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cuya oferta asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$ 69,950.40), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora, la Junta de Gobierno,

ACUERDA:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-10/2013, denominada: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA", a la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; que se abrevia PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 69,950.40), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

6.1.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA, para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita la adquisición de equipo de protección para la Dirección de Tecnologías de Información de la Institución.
- II. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013.
- III. Que según acuerdo número 6.4.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013.
- IV. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio de correspondencia de fecha 25 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- V. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, relativo al Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,365.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria No. 261-243-2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.6 "Procedimientos para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios de Consultoría", sub-numeral 7.6.1 "Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría" del Manual Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se han preparado las Bases de la Licitación Pública Nacional en mención, definiendo los técnicos designados por la

unidad solicitante, junto con el personal técnico de la UACI, los aspectos relacionados con dicha adquisición, tales como objeto, cantidad, calidad, servicios conexos, así como los relacionados con la Administración del Contrato, para cada una de las situaciones que lo requieran, todo de conformidad a los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes, emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el año 2011.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento BID/AECID para que realice el trámite correspondiente.

6.2) Gerencia de Recursos Humanos.

6.2.1) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para cambio de tela para confección del diseño 3 de los uniformes administrativos y técnicos femeninos de la Institución, requerida por la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. DE C.V.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de septiembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", con la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. DE C.V., por un monto contractual de CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$122,412.83) con un plazo contractual de 60 días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato certificado por notario, la cual fue a partir del día 18 de octubre de 2013, finalizando el plazo del mismo el día 16 de diciembre de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 28 de octubre de 2013, la contratista informa que su proveedor, Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V., le notificó mediante nota de fecha 04 de octubre de 2013, que no tienen existencias suficiente en plaza para cubrir las yardas necesarias de la tela WILLS COLLECTION ESPIGA COLOR AZUL 239, para la confección de los trajes de dos piezas (saco manga larga, pantalón o falda) del diseño No. 3, correspondientes a los ítems 1 y 2, adjudicados.
- III. Que con el objeto de cumplir con lo estipulado en el referido contrato, la contratista solicita se les permita cambiar la tela del diseño 3 para los ítems 1 y 2, presentando una serie de casimires como alternativa, con características similares a lo adjudicado; por lo que los Supervisores del Contrato al analizar

las alternativas presentadas por la contratista y tomando en cuenta que la solicitud de la empresa adjudicada es únicamente para cambio de tipo de tela, conservando el plazo de entrega ofertado, recomienda el cambio de tela para la confección del traje de 2 piezas únicamente para el diseño No. 3 de los ítems 1 y 2, la cual sería de Casimir Madrid Color Azul # 239.

- IV. Que por lo anterior, el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato recomienda sea aceptada la propuesta en vista que al analizar las muestras físicas de la nueva tela ofrecida, se puede apreciar que es de igual o mejor calidad que la presentada en la oferta inicial, por lo que resulta conveniente para los intereses institucionales.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el cambio de tela para los ítems 1 y 2, adjudicados a la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. DE C.V., por medio del Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013"; específicamente para la confección del diseño 3 de los uniformes administrativos y técnicos femeninos de la Institución, en apego a la recomendación del Administrador y Supervisores del referido contrato, quienes consideran que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de Licitación y por ser el cambio conveniente para los intereses de la Institución.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones correspondientes.

6.2.2) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para prorrogar el plazo de entrega establecido en el Contrato de Suministro N° 72/2013, derivado de la Licitación Pública No LP-33/2013 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de Septiembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 72/2013, cuyo objeto es "Suministrar uniformes masculinos y femeninos para el personal de A.N.D.A. a nivel nacional, año 2013", con la Sociedad Industrias Confeccionarias, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., con un monto contractual de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$122,412.83) monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato certificada por notario, la cual fue a partir del día 18 de octubre del presente año, finalizando el mismo el día 16 de diciembre de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 28 de octubre de 2013, la contratista solicita se le otorgue una prórroga de 30 días calendario, para la entrega de los uniformes adjudicados según contrato, justificando lo

requerido, en vista que la empresa proveedora (Almacén Pacífico), no cuenta con existencia de la tela para confeccionar el diseño tres del personal administrativo y técnico.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 31 de octubre de 2013, el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato en referencia, solicitó a la Unidad Jurídica opinión sobre la solicitud de la contratista, con el fin de verificar si era procedente o no la prórroga requerida.
- IV. Que el Gerente de la Unidad Jurídica, mediante correspondencia de fecha 14 de noviembre de 2013, emite la respectiva opinión jurídica en la cual concluye que no es procedente autorizar dicha prórroga al plazo contractual.
- V. Que por todo lo anterior, el Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato es de la opinión que no es procedente conceder la prórroga requerida, ya que el contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que la falta de tela en almacén Pacífico, no justifica la extensión del plazo contractual, debido a que al momento de ser evaluada su oferta, los criterios de evaluación comprendieron la tela, diseño, confección y hechura, ofrecidas apegadas a las especificaciones técnicas de las bases enunciadas, presumiendo la ANDA, que el contratista tenía el suministro garantizado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la prórroga al plazo de entrega del Contrato de Suministro N° 72/2013, derivado de la Licitación Pública No LP-33/2013 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", solicitada por la Sociedad Industrias Confeccionarias, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., debido a que el contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que la falta de tela por parte de la empresa proveedora, no justifica la extensión del plazo contractual.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones pertinentes.

6.3) Unidad de Seguridad.

El Jefe de la Unidad de Seguridad, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga al Contrato de Servicio No. 01/2013 derivado de la Licitación Pública No LP-32/2012 denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 28 de diciembre de 2011, se suscribió el Contrato de Servicio No. 01/2013, cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013, con la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE

SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$4,472,223.60), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo contractual de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

- II. Que el Jefe de la Unidad de Seguridad y Administrador del Contrato en mención, solicita se prorrogue el Contrato de Servicio No. 01/2013 derivado de la Licitación Pública No LP-32/2012 denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", por los argumentos que detalla de la siguiente manera:
 - a) El hecho de no prorrogar el servicio con la empresa actual, equivaldría a que se tendrían que retirar 767 Agentes instalados en todas las regiones a nivel nacional, provocando así el entorpecimiento de las actividades de resguardo y cuidado de los bienes y operatividad de la institución.
 - b) Con una nueva empresa de seguridad se tendría que preparar a los agentes de seguridad como vigilantes/operadores, sin omitir que con esta prórroga se estaría haciendo un ahorro del 20% del valor de guardia, ya que si se tuviera que licitar el valor se incrementaría.
 - c) El servicio recibido durante éste período contractual, ha sido de buena calidad, sin ninguna observación y han cumplido con las pérdidas de materiales.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 09 de agosto de 2013, la contratista informa que aceptan prorrogar dicho contrato, manteniendo los mismos precios unitarios, respetando el buen servicio y manteniendo las mismas condiciones contractuales vigentes.
- IV. Que la contratación para dicho servicio será financiado con fondos propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,546,029.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 20 de noviembre de 2013, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.
- V. Que mediante correspondencia de fecha 22 de noviembre de 2013, el Jefe de la Unidad de Seguridad y Administrador del Contrato, solicita a esta Junta de Gobierno se prorrogue el Contrato de Servicio No. 01/2013, cuyo objeto es la prestación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013, por 1 año.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga al Contrato de Servicio No. 01/2013 derivado de la Licitación Pública No LP-32/2012 denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", suscrito con la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V.; hasta por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$4,472,223.60), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive; por ser conveniente para los intereses de la Institución, manteniendo las mismas condiciones contractuales.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el trámite respectivo, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectuar las notificaciones correspondientes.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional del año 2014.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

6.4) Gerencia de la Región Metropolitana.

El Gerente de la Región Metropolitana, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la modificación al Contrato de Servicio No. 21/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-37/2012, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 14 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No. 21/2013, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo para la flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota de Motocicletas de la Institución año 2013, Lotes I, II y IV", con la Sociedad La Casa del Repuesto, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.; por un monto contractual de QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$513,247.22), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con un plazo contado a partir del día 29 de mayo, finalizando el mismo el día 31 de diciembre de 2013.
- II. Que el Administrador del Contrato en referencia, manifiesta que a la fecha se encuentra agotado completamente el monto asignado al Lote II, quedando

reparados 63 equipos, representando el 61.16% de la flota que es administrada por la Región Metropolitana. Informando además que la mayor inversión realizada ha sido en los camiones cisterna y camiones pesados debido al esfuerzo, variedad y complejidad de la reparación de los desperfectos presentados.

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Región Metropolitana, mediante correspondencia de fecha 20 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno, se apruebe modificar el Contrato de Servicio No. 21/2013, en el sentido de cambiar la Cláusula Cuarta del referido contrato, ya que será la Gerencia de la Región Central la que proporcionará parte de su monto disponible el cual asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,500.00), por lo que el nuevo monto para el Lote II, es por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$249,023.48); quedando para el Lote IV la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$163,416.67), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IV. Que de conformidad al artículo 83-A de la LACAP y a la Cláusula Décima: III. Modificación Unilateral, la cual establece que "queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio del objeto".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación al Contrato de Servicio No. 21/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-37/2012, denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2013", específicamente en su Cláusula Cuarta, manteniéndose el mismo monto contractual en el siguiente sentido:

"CLÁUSULA CUARTA: PRECIO. El precio total por el servicio objeto del presente contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$513,247.22), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, distribuidos de la siguiente manera: LOTE I: hasta por el monto de CIENTO MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$100,807.07); LOTE II: hasta por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$249,023.48); y LOTE IV: hasta por el monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$163,416.67), todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Dicho monto contractual tendrá la variable que si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto

contratado, ANDA no estará obligada a cancelar su diferencia, ya que se pagará al contratista con base a los precios unitarios ofertados, aprobados por la institución, y de acuerdo a cada una de las órdenes de trabajo emitidas, según las necesidades institucionales."

2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las modificaciones correspondientes y efectúe las notificaciones pertinentes.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la modificación del referido contrato.

6.5) Gerencia de la Región Occidental.

6.5.1) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir contratos de arrendamientos de algunos inmuebles de naturaleza urbana, localizados en diversos sitios de la región occidental.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que a la fecha subsiste la insuficiencia de inmuebles dentro del patrimonio regional, cuya ubicación, cabida y demás características, suplan las condiciones mínimas para albergar aquellos planteles, oficinas y bodegas que la Gerencia de la Región Occidental necesita para el ordinario desempeño de sus responsabilidades y atribuciones.
- II. Que como medio legal alternativo a la carencia referida y a fin de cumplir con la visión, misión y objetivos institucionales durante el ejercicio que se avecina, se hace necesario suscribir los instrumentos contractuales de arrendamiento que garanticen a la Región Occidental el uso de los inmuebles que hasta hoy ha empleado para operar sus planteles, oficinas y bodegas diseminadas a nivel regional lo cual a modo de valor agregado se traducirá en una prestación de mejores servicios a la ciudadanía.
- III. Que, dado el hecho que la Región Occidental, y en especial la sede regional de Santa Ana, no dispone de áreas propicias y suficientes para tener sus bodegas y talleres vinculados al refugio y almacenamiento de los bienes que de ordinario emplea en las tareas operativas, se estima necesario contratar los servicios de arrendamiento para tal fin, ya que hasta la fecha ha demostrado ser una herramienta legal efectiva para atender tal deficiencia.
- IV. Que, tal como se reitera en los considerandos anteriores, es una necesidad actual e inexcusable el disponer de espacios idóneos para dar cabida y resguardo a los bienes confiados por los contribuyentes a esta entidad.
- V. Que el Gerente de la Región Occidental informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de los diferentes servicios de arrendamientos, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 22 de noviembre de 2013, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- VI. Que el artículo 3, literal "d" de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados establece que es facultad de la Institución dar

y tomar en arrendamiento, comodato, o efectuar cualquiera otra transacción sobre bienes raíces o muebles con el Estado, o con cualquiera institución oficial o corporación de derecho público, o con personas jurídicas o naturales...”.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de los contratos de servicios de arrendamiento de inmuebles de naturaleza urbana, localizados en diversos sitios de la región occidental, por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, permaneciendo invariables los términos pactados para los contratos del año 2013, y cuyos montos e inmuebles, se detallan a continuación:

PROPIETARIO	UBICACIÓN	DEPENDENCIA QUE ALBERGA	VALOR DEL CONTRATO Y SU CANON MENSUAL EXPRESADO EN US DOLARES, INCLUYENDO IVA.
María del Rosario González (Apoderada Especial) de Aracely Concepción González de Pérez	Inmueble localizado en: Calle Mercedes Caceres poniente, calle 1-1, Juayúa, Departamento de Sonsonate.	Oficina operativa Sub-zona Juayúa y sede de brigadas de mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado sanitario de los municipios de: Juayúa, Concepción de Ataco, San José La Majada y Apaneca; recinto mismo que se utiliza para el resguardo de equipos y maquinaria de construcción asignada a dicha área, así como para el almacenamiento y provisión de productos químicos destinados al tratamiento del agua en todas las estaciones y sistemas de la sub-zona.	\$7,800.00, pagadero en 12 cánones mensuales, vencidos y sucesivos de \$650.00 cada uno.
Jessica Elizabeth Zaid de Zablah (Apoderada Especial) de María Elizabeth Bahía de Zaid	Inmueble localizado en: Kilómetro 99, carretera Ahuachapán - Santa Ana, Colonia Santa María, Calle principal, Cantón Los Magueyes, Departamento de Ahuachapán.	Oficina operativa Sub-zona Ahuachapán, sede de brigadas de mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado sanitario del Departamento de Ahuachapán y recinto mismo destinado al resguardo de equipos automotores, materiales y maquinaria de construcción asignada a aquella.	\$12,204.00 pagadero en 12 cánones mensuales, vencidos y sucesivos de \$1,017.00 cada uno.
Leonel Edmundo Calidonio (Propietario)	Inmueble localizado en: Urbanización Montreal, Polígono 3, casa número 15, Ciudad y Departamento de Santa Ana.	Inmueble donde actualmente se aloja y opera el taller de mantenimiento de los vehículos automotores de toda la Región Occidental, recinto mismo que se destina al aparcamiento y resguardo diario de los camiones cisterna y maquinaria pesada, así como para el alojamiento del taller de electromecánica y como base para enlazar y monitorear las unidades de radio comunicación que conecta con las Plantas de Bombeo de la regional.	\$9,120.00 pagadero en 12 cánones mensuales, vencidos y sucesivos de \$760.00 cada uno.
Ana Guadalupe Abrego de Jiménez y Rodrigo Mariano Jiménez Morales (Propietarios)	Inmueble localizado en: Kilómetro 65 carretera antigua a San Salvador, Colonia El Mora, Santa Ana.	Inmueble donde actualmente se aloja y opera el anexo de la bodega No.14 cuya finalidad es el resguardo de materiales asignados a la misma, concentrando en esta la mayor parte de materiales que con anterioridad no tenían punto fijo de acopio.	\$13,560.00 pagadero en 12 cánones mensuales, vencidos y sucesivos de \$1,130.00 cada uno.
Victor Adan Quijada Martínez (En su calidad de Presidente de la Sociedad RADIOCOM, S.A. de C.V.)	Inmueble localizado en: Cerro El Faro, Cantón San Lorenzo, Santa Ana.	Sitio de emplazamiento y operación de antena de radio destinada al monitoreo y enlace de las unidades de radio comunicación que enlaza con las plantas de bombeo de la región.	\$1,695.00 pagadero en 12 cánones mensuales, vencidos y sucesivos de \$141.25 cada uno.

2. Delegar a la Unidad Jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno para que suscriba los respectivos contratos de arrendamiento.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades autorizadas en el numeral 1 del presente acuerdo, en los conceptos allí indicados, las cuales deberán ser cargadas al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional del año 2014.

6.5.2) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe sobre correspondencia suscrita por la directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal "Emanuel" (ADECOEM).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 11 de noviembre de 2013, se recibió en la Unida de Secretaría correspondencia suscrita por la directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal "Emanuel" (ADECOEM), del Cantón El Chupadero, Municipio y Departamento de Santa Ana, por medio de la cual solicitan ayuda para la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto de introducción del Agua Potable domiciliar para 348 familias de la Comunidad EMANUEL.
- II. Que previo a hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la referida solicitud, la Jefe de la Unidad de Secretaría, mediante correspondencia de fecha 11 de noviembre de 2013, requirió informe al Gerente de la

Región Occidental, con el fin de verificar si era procedente o no lo requerido por la ADESCO.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 18 de noviembre de 2013, el Gerente de la Región Occidental, emite el informe requerido en los términos siguientes:

"Esta comunidad se encuentra asentada y ocupando en un inmueble propiedad del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, localizado entre 37ª y 10ª Avenida Sur, al costado oriente del Hospital regional del ISSS, Santa Ana. Y entre los trámites que destacan en el expediente que la región ha llevado durante los últimos 2 años, consta la solicitud presentada por la comunidad en mayo de 2012, lo cual dio como resultado la opinión técnica emitida por el área de proyectos, de cuyo estudio técnico resultó factible el servicio domiciliario de agua potable en aquella zona, no obstante, NO SER FACTIBLE el servicio de alcantarillado sanitario según estudios posteriores efectuados por catastro de esta misma regional, aspectos que aparecen resumidos en los considerandos de los Certificados de Factibilidad Nos. 223/2012 REF.COM.260.349.2012 del 24 de julio de 2012 y 300/2013 REF.COM.260.537.2013 del pasado 3 de octubre del presente año, permaneciendo invariables, tanto las condiciones técnicas de acueducto y alcantarillado, como la situación jurídica del inmueble donde se halla la comunidad peticionaria."

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
2. Autorizar a la Gerencia de la Región Occidental para que proceda a realizar la respectiva elaboración de la Carpeta Técnica para evaluar la posibilidad de ejecutar el proyecto de Introducción del Agua Potable Domiciliario para 348 Familias de la Asociación de Desarrollo Comunal "Emanuel" (ADESCOEM).
3. Instruir a la Gerencia de la Región Occidental para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

6.5.3) El Gerente de la Región Occidental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe sobre correspondencia suscrita por el señor Adán Rosa Orellana, Representante de la Comunidad Italia, jurisdicción de Coatepeque, Departamento de Santa Ana.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 11 de noviembre de 2013, se recibió en la Unidad de Secretaría correspondencia suscrita por el señor Adán Rosa Orellana, Representante de la Comunidad Italia, jurisdicción de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, por medio de la cual solicitan ayuda para que se les suministre el set de válvulas para el punto de entronque, para el proyecto de introducción del sistema de agua potable para 81 acometidas domiciliario de la referida comunidad.
- II. Que previo a hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la referida solicitud, la Jefe de la Unidad de Secretaría, mediante correspondencia de fecha 11 de noviembre de 2013, requirió informe al Gerente de la Región Occidental, con el fin de verificar si era procedente o no lo

requerido por la Comunidad.

- III. Que mediante correspondencia de fecha 18 de noviembre de 2013, el Gerente de la Región Occidental, emite el informe requerido en los términos siguientes:

“La comunidad, se localiza en el Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, sobre el kilómetro 42 de la carretera que de esa cabecera departamental conduce hacia la Ciudad de San Salvador. Y entre los trámites que destacan en el expediente que la región ha llevado durante los últimos meses, consta el Certificado de Factibilidad No. 025/2013 REF.COM.260.061.2013 de fecha 29 de enero 2013, por el cual se declaró factible el servicio de agua potable para un total de 81 acometidas domiciliarias; no obstante, no ser factible el servicio de alcantarillado sanitario por no contar ANDA con sistema de disposición en el sector; en el mismo orden de ideas y con fecha 18 de marzo de 2013, fue emitida la resolución de planos No. 036/2013 REF.COM.260.155.2013, modificada posteriormente mediante resolución No. 058/2013 REF.COM.260.155.2013 subsistiendo en ambos pronunciamientos dentro del acápite ACUEDUCTO, la responsabilidad transferida desde un principio a los interesados, para que estos construyan una estación reguladora de presión que será acoplada al sistema La Joya, y que estará compuesta por los siguientes elementos:

- a) Dos (2) válvulas de control, de \varnothing 3" de Hierro fundido
- b) Una (1) válvula de control de \varnothing 2" de Hierro fundido
- c) Una (1) válvula reguladora de presión de \varnothing 3" de Hierro fundido

Todo ello a fin de reducir la presión existente de 182 m.c.a (metros columna de agua) a 42 m.c.a.

Según datos recopilados en campo, esta comunidad puede considerarse como de alta precariedad, pues la mayoría de sus habitantes cuentan con un ingreso situado abajo del salario mínimo, cubriendo su demanda de agua por medio de pozos de tipo artesanal susceptibles a la contaminación; aspectos que le han valido para ser declarada como proyecto de interés social.”

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
2. Autorizar a la Gerencia de la Región Occidental para que requiera a las diferentes regiones las válvulas solicitadas por el señor Adán Rosa Orellana, Representante de la Comunidad Italia, de la jurisdicción de Coatepeque, Departamento de Santa Ana, para la construcción de una estación reguladora de presión que será acoplada al sistema La Joya, las cuales deberán ser instaladas por dicha región, según el siguiente detalle:
 - Dos (2) válvulas de control, de \varnothing 3" de Hierro fundido
 - Una (1) válvula de control de \varnothing 2" de Hierro fundido
 - Una (1) válvula reguladora de presión de \varnothing 3" de Hierro fundido
3. Instruir a la Gerencia de la Región Occidental para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

6.6) Gerencia de Sistemas y Comunidades Rurales.

El Gerente de Sistemas y Comunidades Rurales, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social 99 Juntas Administradoras de Sistemas Rurales de Agua Potable.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867 de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de octubre de ese mismo año, el Ministerio de Economía, aprobó las tarifas por los servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; el cual fue reformado mediante Acuerdos Ejecutivos en el Ramo de Economía número 1022 de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 239, Tomo 385, de fecha 21 de diciembre de ese mismo año; número 197 de fecha 24 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial número 38, Tomo 386, de fecha 24 de febrero de ese mismo año; número 532 de fecha 1 de junio de 2011; publicado en el Diario Oficial número 106, Tomo 391, de fecha 8 de junio de 2011; y número 934 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial número 214, Tomo 397, de fecha 15 de noviembre de ese mismo año.
- II. Que de acuerdo al Artículo 3 literal "p)" de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, dichas tarifas deberán ser determinadas con un criterio de empresa autofinanciable, suficientes para cubrir y proveer con un margen de seguridad los gastos hechos por la Institución en la operación, mantenimiento, administración, mejoras, desarrollo y expansión de sus instalaciones y propiedades.
- III. Que los usuarios de las áreas rurales del país que no tienen acceso a la red de agua potable de la ANDA, entre los cuales se encuentran los pobladores de los sectores donde funcionan sistemas comunales de abastecimiento de agua potable; tales como las Juntas de Agua y otras, no se benefician con el subsidio al consumo de agua potable del que si gozan los usuarios de la ANDA en las zonas urbanas.
- IV. Que en consecuencia, resulta acorde con los principios de justicia y equidad que rigen el que hacer de la actual administración de la ANDA, aprobar una propuesta de reforma al Acuerdo Tarifario por los Servicios de Acueducto y Alcantarillado que la institución presta, tendiente a eximir del pago de la respectiva tarifa a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecidos proveen agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, los cuales son propiedad o administradas por asociaciones administradoras de agua potable o juntas de agua, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro (siempre que la finalidad de los sistemas sea el abastecimiento de agua potable a los referidos sectores poblacionales), Directivas Comunitarias, Comités de Agua y cualesquier otra modalidad similar, que se encuentren legalmente constituidas.
- V. Que con fecha 12 de septiembre del presente año se emitió el acuerdo ejecutivo en el Ramo de Economía No. 856 en donde se reforma el artículo 9 del Pliego Tarifario Vigente que literalmente reza:
"Explotación Privada.
Art. 9.- La ANDA aplicará una tarifa de US\$0.10 por metro cúbico de agua producida a las explotaciones privadas; y los sistemas autoabastecidos

exclusivos para vivienda pagarán una tarifa de US\$0.03 por metro cúbico de agua producida, para tal efecto la Institución podrá realizar aforos a los pozos de producción. La ANDA mantendrá un registro de la producción de las explotaciones privadas para fines de Balance Hídrico, el cual será actualizado periódicamente.

Las explotaciones privadas que produzcan su propio suministro de agua, pero que utilicen sistema de alcantarillado de la ANDA, pagarán adicionalmente US \$0.12 por metro cúbico de agua producido.

Los sistemas autoabastecidos exclusivos para vivienda, que utilicen el sistema de alcantarillado de la ANDA, pagarán adicionalmente US\$0.10 por metro cúbico de agua producido.

Las personas que realicen descargas a la red de alcantarillado público están obligadas a tratar los afluentes, de manera que cumplan con las normas de calidad establecidas por la ANDA.

Se exceptúan de los pagos contemplados en esta disposición, a los sistemas de explotación privada que bajo la modalidad de autoabastecidos proveen agua potable a las poblaciones que habitan en las zonas rurales del país, los cuales son propiedad o administradas por asociaciones administradoras de agua potable o juntas de agua, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, las asociaciones comunitarias, llámense ADESCOS, asociaciones administradoras de sistemas de agua y/o fundaciones sin fines de lucro (siempre que la finalidad de los sistemas sea el abastecimiento de agua potable a los referidos sectores poblacionales), Directivas Comunitarias, Comités de Agua y cualesquier otra modalidad similar, legalmente constituidas, que hayan desarrollado o desarrollen sus proyectos en beneficio comunal, y que con recursos propios hayan construido o construyan sus propios sistemas de acueductos y alcantarillados; para poder gozar de dicha excepción deberán ser declaradas de interés social de conformidad al procedimiento indicado en el Art. 3 numeral 1 de este Acuerdo Ejecutivo."

Que en base al artículo 3 del Pliego Tarifario que establece lo siguiente:

"Declaratoria de Interés Social"

Art. 3.- La Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para los efectos de aplicación del presente Acuerdo y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de la ANDA, podrá declarar de interés social:

a) Los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago del entronque o conexión a las redes de la ANDA.

VI. Que para tal declaratoria la Junta de Gobierno, deberá considerar los siguientes criterios:

1) En el caso de los asentamientos humanos establecidos en el literal "a", que la Unidad de Proyección Social de la ANDA rinda un informe socioeconómico en el que se establezca que el asentamiento solicitante se adecua a la definición descrita en el artículo 2 ordinal 3° del presente Acuerdo.

2) Que con fecha 9 de octubre del presente año, se realizó un evento con los representantes de las Juntas Rurales de Agua para hacer de su conocimiento la reforma al pliego tarifario en cuanto a la exoneración del

cobro por explotación privada, que anteriormente no hacía ninguna distinción entre la explotación privada de lucro y la explotación privada como el caso de las juntas, donde realmente lo que prestan es un servicio a la población.

- 3) Que en ese mismo acto los representantes de las Juntas de Agua llenaron una solicitud para pedirle a la Junta de Gobierno, para que se les exonere del pago por explotación privada, de acuerdo al proceso establecido en el Pliego Tarifario, anteriormente explicado. Por consiguiente, una vez remitidas las solicitudes y los listados de asistentes al evento dentro de los cuales se detalla que se recibieron 199 solicitudes debidamente llenas quedando pendiente las solicitudes que no están selladas, por parte de la Unidad de Inclusión Social por medio de nota con fecha 13 de los corrientes y con número de referencia 52.661.2013, el personal de la Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, procedió a corroborar la legalidad de las Juntas de Agua Rurales, por medio de la verificación de los Diarios Oficiales, en donde se publicaron los Estatutos de Constitución de las mismas; así como también los listados en donde se han distribuido en cuatro regiones de la siguiente manera Región Metropolitana con CINCO (5) Juntas de agua, Región Central con CINCUENTA Y SEIS (56) Juntas de agua, Región Occidental con VEINTE (20) Juntas de agua y la Región Oriental con DIECIOCHO (18) Juntas de agua, verificados por cada técnico de la gerencia, en los cuales se indica el nombre de la junta de agua, la fecha de publicación de sus estatutos de constitución, tomo y número de diario oficial, de acuerdo al siguiente detalle:

No	No. De solicitud	REGION METROPOLITANA Y CENTRAL			DIARIO OFICIAL		
		NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA	NÚMERO	TOMO
1	6	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Buena Vista Sector III ADESCOBVS3	Mejicanos	San Salvador	07/06/11	105	391
2	7	Asociación Administradora de Agua Potable Bolas de Monte ACAPEEBOM	Ciudad Delgado	San Salvador	28/09/2012	181	396
3	12	Asociación Comunal de Usuarios del Servicio de Agua Potable del Cantón El Morro Santiago Texacuango	Santiago Texacuango	San Salvador	22/06/1998	114	339
4	15	Asociación Comunal Cantón El Carmen Zona Sur San Salvador	San Salvador	San Salvador	13/03/2013	50	398
5	16	Asociación de Beneficiados de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque	Tonacatepeque	San Salvador	10/02/2012	28	394
6	8	Asociación Sistema Rural de agua Potable "Rosa de Limón".	Ilobasco	Cabañas	26/04/2011	76	391
7	28	Asociación de Desarrollo comunal del Cantón La Escopeta	Cinquera	Cabañas	06/03/2009	45	382
8	205	Asociación Comunal Buena Vista, ACOBVI	Guacotell	Cabañas	30/07/1996	142	332
9	16	Asociación de Desarrollo comunal Cantón La Montañita, Ojo de Agua, Chalatenango, ADESCOMON	Ojo de Agua	Chalatenango	17/12/2012	236	397
10	18	Asociación de Desarrollo comunal de Prados de San Rafael	Nueva Concepción	Chalatenango	02/07/2012	121	396
11	19	Asociación Comunitaria Administradora de agua Potable El Saitre.ACASAP	Tejulia	Chalatenango	19/12/2011	237	393
12	23	Junta Administradora de Agua Bendición de Dios del Cantón Aguaje Escondido, JCASAP	Tejulia	Chalatenango	18/01/2012	11	394
13	29	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable del Cantón el Coyolito Bendición de Dios.ACASABED	Tejulia	Chalatenango	12/07/2013	128	400
14	31	Asociación de Desarrollo comunal, Cantón Hacienda Vieja Las Flores, Chalatenango	San José Las Flores	Chalatenango	20/12/2006	238	373
15	42	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Tepeagua ADESCOTEP	Agua Caliente	Chalatenango	08/05/1997	82	335
16	84	Asociación comunal Aldea Vieja, Cantón aldea Vieja	Las Flores	Chalatenango	04/09/2000	164	348
17	117	Asociación Comunal Administradora del sistema de Abastecimiento de agua potable, Salud y Medio Ambiente de la Comunidad El Conacastillo, ASAPCON	Nueva Concepción	Chalatenango	11/04/2011	71	391
18	201	Junta Administradora Comunal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, ACAPCRUZ	Nueva Concepción	Chalatenango	01/02/2012	21	394
19	3	Asociación Comunal de Salud, Agua y Medio Ambiente - ACOSAMA	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	01/11/2012	205	397
20	13	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable Masajapa Los Palmitos, ACASAMAPA	San Matías	La Libertad	01/04/2005	59	367
21	14	Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío la Esperanza Cantón Amaquico, ADECLE	Huizucar	La Libertad	07/01/2004	3	362
22	24	Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Hermosa Provincia.	Jicalapa	La Libertad	31/07/2002	142	356
23	53	Asociación Comunal al servicio del Agua Potable Cantón Julupe, ADESCAP	Chilitupán	La Libertad	13/02/2006	30	370
24	54	Asociación comunal de Agua Potable el Caoba, Cantón Melara.	La Libertad	La Libertad	14/06/2011	110	391
25	64-A	Asociación Administradora de Acueducto "Santa Rosa, A.A.A. Santa Rosa	Ciudad Arce	La Libertad	01/07/2004	122	364
26	65	Asociación de Desarrollo Comunal San Luis el Coyolar ADESCOCO	La Libertad	La Libertad	28/02/2011	41	390
27	77	Asociación Administradora de agua Potable del Cantón Santa Lucia, AAAPPSALU	Ciudad Arce	La Libertad	11/09/2006	168	362
28	85	Asociación de Desarrollo comunal el Progreso Cantón el Zonte, ADECOP	Chilitupán	La Libertad	13/11/2000	212	349
29	113	Asociación Administradora de Agua Potable Lotificación Unidas Zapotitán Ciudad Arce, APLUZ	Ciudad Arce	La Libertad	21/12/2011	239	393

REGION METROPOLITANA Y CENTRAL				DIARIO OFICIAL			
No	No. De solicitud	NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA	NÚMERO	TOMO
30	192	Asociación Comunal de agua Potable de la Comunidad Dinamarca Cantón Cangrejera Municipio de La Libertad.	La Libertad	La Libertad	04/07/2011	124	392
31	203	Asociación Comunal de Agua Potable de Sistemas Múltiples del desvío de Amayo Cantón Cangrejera	La Libertad	La Libertad	07/05/2003	81	359
32	6	Asociación Administradora del sistema de Agua Potable de Urbanización Pedregal City Cantón el Pedregal. ACASAPP CITY	El Rosario	La Paz	02/11/2012	111	339
33	52	Asociación comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Tobañón. ACASA	San Juan Talpa	La Paz	26/08/2002	156	356
34	196	Asociación comunal para la Administración del Servicio de agua Potable. ACOPEDESAP	San Juan Nonualco	La Paz	09/10/2007	187	377
35	76	Asociación de Desarrollo comunal Fuentes Solidaria Marcial Gavidia. ACASA	Tecoluca	San Vicente	30/10/2001	205	353
36	120	Comité Administrador del Sistema de Agua Potable de Cantón Agua Helada. COAPCAH	Santa Clara	San Vicente	11/02/2013	28	398

Región Central							
Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social							
#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Fecha	Tomo	Nº
37	7	Asociación Comunal de la Cal la Española Cantón Espino Ariba, jurisdicción de Zacatecoluca, La Paz. ADESCOCECE	Zacatecoluca	La Paz	13/07/1993	320	131
38	93	Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Comalapa. ADESCO-CCC-LC	San Luis Talpa	La Paz	16/01/1995	326	10
39	243	Asociación de Desarrollo Comunal San José El Saito. ADESCOSAJELSA	San Juan Nonualco	La Paz	21/12/2011	393	239
40	36	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Cerrón Grande. ADESCO	Jutiapa	Cabañas	09/05/1995	327	84
41	208	Asociación de Desarrollo Comunitario San Marcos Guacotecti ADESCOSAM	Guacotecti	Cabañas	22/08/2000	348	155
42	44	Asociación Bosques del Río	La Libertad	La Libertad	06/09/1994	324	*
43	48	Asociación de beneficiarios de AP Cantón Tilapa Nuevo Oasis ABAPCT	Huizúcar	La Libertad	22/12/2005	369	239
44	112	Asociación comunal de Agua y Saneamiento Rural San José Zapotitán ACASRZ	Ciudad Arce	La Libertad	12/09/1994	324	168
45	114	Asociación de Desarrollo Comunal "Jerusalén". ADECOLS	Ciudad Arce	La Libertad	08/08/1996	332	145
46	247	Asociación Comunal de Agua Potable Comunidades Brisas del Mar 1, Altos de Brisas del Mar, pasaje la Posada EL Coplanal. ASCOBAPCO	La Libertad	La Libertad	18/04/2005	367	21
47	214	Asociación rural de agua, salud y medio ambiente Antonio Álvarez flores ARASMA	Suchitoto	Cuscatlán	05/06/2009	383	103
48	216	Asociación de agua y saneamiento hacienda ARAH	Suchitoto	Cuscatlán	13/03/2012	394	50
49	217	Asociación rural de agua pepeistenango agua caliente ARAPAC	Suchitoto	Cuscatlán	03/03/2008	378	43
50	221	Asociación rural de agua la fuente María Nella García villas ARAF	Suchitoto	Cuscatlán	29/03/2011	390	62
51	210	Asociación comunal, Cantón Teosinte	San Francisco Morazán	Chalatenango	10/09/1999	344	168
52	219	Asociación 12 de octubre ADECOC	La Palma	Chalatenango	28/03/2011	390	61
53	222	Asociación de desarrollo comunal del cantón potrero sula ADESCOPSUL	Nueva Concepción	Chalatenango	06/12/1991	313	229
54	224	Asociación de desarrollo comunal héroes y mártires de las vueltas	Las Vueltas	Chalatenango	27/04/2007	375	77
55	241	Asociación Comunal de Usuarios del sistema de Abastecimiento de Agua Potable Cantón la Ceiba Chalatenango. ACUSACC	Las Vueltas	Chalatenango	20/05/2009	383	91
56	213	Asociación de desarrollo comunal cantón el cerrón, tejiutla, Chalatenango	Tejiutla	Chalatenango	08/07/2004	364	127
57	225	Asociación rural de agua, salud y medio ambiente de cantón colima. ARASYMA	Tejiutla	Chalatenango	10/02/2012	394	28
58	231	Asociación comunitaria agua sueño de Dios logrado ACASDL	Tejiutla	Chalatenango	21/02/2013	398	36
59	228	Asociación comunal administradora del sistema de agua cantón los guardado. ACASAGUA	San Rafael	Chalatenango	16/07/2012	396	131
60	237	Asociación de desarrollo comunal Caserío las alas	Chalatenango	Chalatenango	08/01/2002	354	4
61	245	Asociación Comunal Héroes 11 de Abril Barrio San Esteban	Arcatao	Chalatenango	09/08/1999	344	144

Región Occidental								
#	Listado	Solicitud	Nombre	Diario Oficial			Municipio	Depto
				Fecha	Tomo	Nº		
62	1	1	Asociación de Desarrollo Comunal El Arado ADESCOELA	14/06/1995	327	109	Chalchuapa	Santa Ana
63	2	2	Asociación Administradora de Agua Benditas Hoja de Salud Barra de Santiago ACASALBA	28/03/2006	370	61	Jutiutla	Ahuachapán
64	3	3	Asociación de Acueductos de Agua Saludable de Guayapa AAASALDEGUAY	15/02/2001	350	34	Jutiutla	Ahuachapán
65	4	4	Asociación de Producción Agropecuaria de Ayuda Mutua ASHUPITAN	28/04/2000	347	79	Ahuachapán	Ahuachapán
66	5	5	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Flor ADESCOEPRO	18/01/2010	386	11	Santiago la Frontera	Santa Ana
67	6	7	Asociación de Desarrollo Comunal para la Administración de Agua Potable ACAAPEPS	05/05/2009	383	80	Acajutla	Sonsonate
68	7	8	Asociación Comunal del Sistema de Agua Potable, Salud, Medio Ambiente El Manantial ACAPEMA	29/09/2004	364	180	Acajutla	Sonsonate
69	9	11	Asociación de Desarrollo Comunal Proagua Cantarrana ASOPROC	06/09/2002	356	165	Santa Ana	Santa Ana
70	10	15	Asociación Administradora de Agua Potable y Medio Ambiente Miramar ACAPMI	16/02/2005	366	33	S Pedro Puxtla	Ahuachapán
71	11	18	Asociación de Desarrollo Comunal Laureles del Sitio ADECLADES	08/05/2013	399	83	Cuisnahuath	Sonsonate
72	12	20	Asociación de Servicios Múltiples de Agua Potable Amulunga	28/05/2003	359	96	Chalchuapa	Santa Ana
73	13	21	Asociación Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Manantial de Agua Viva ACAMAVA	03/04/2009	383	65	Atiquizaya	Ahuachapán
74	14	23	Asociación Proagua Cantones Unidos Nancintepaque, Concepción, Conacastes APCUNCC	25/06/2013	399	115	Coatepeque	Santa Ana
75	15	25	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Adecueducto Proyecto La Ponderosa ACASPO	19/07/2004	364	134	Sonsacate	Sonsonate
76	16	27	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Aguas Vivas ACAPAVIS	04/02/2004	362	23	S Francisco Menéndez	Ahuachapán
77	17	30	Junta Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente ACASAPCA	30/09/2005	368	181	S Antonio del Monte	Sonsonate
78	18	31	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Salud y Saneamiento El Oasis ACASAOM	08/11/2007	377	208	Acajutla	Sonsonate
79	19	35	Asociación Comunal de Agua La Única Esperanza de los Ocho Caseríos ASCAUNELOC	21/02/2003	358	35	Jutiutla	Ahuachapán

Región Occidental								
#	Listado	Solicitud	Nombre	Diario Oficial			Municipio	Depto
				Fecha	Tomo	Nº		
80	20	36	Asociación de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente "Pinares de Corinto" (ACOMPINCO), de la ciudad de Corinto, Municipio de Corinto, Depto. de Morazán	12/09/2007	376	168	Acajutla	Sonsonate
81	34	38	Asociación Múltiple NAZACAYUB	23/09/2004	364	176	Chalchuapa/Juayua/Nahuizalco	Santa Ana

REGION ORIENTAL							
SOLICITUDES PARA LA DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL							
#	Número Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	DIARIO OFICIAL		
					Fecha	Tomo	Nº
82	2	Asociación comunal Administradora de Agua Potable y Medio Ambiente "Pinares de Corinto" (ACOMPINCO), de la ciudad de Corinto, Municipio de Corinto, Depto. de Morazán	Corinto	Morazán	14/06/2013	399	109
83	4	Asociación de Desarrollo Comunal "Regalo de Dios" Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud, Ambiente e Inversión Social Sostenible de los Caseríos Portillo de Lajas, La Pista y Los Patos del Cantón Corralito, Caseríos Los Villatoros y Los Cruces del Cantón San Felipe y Barrio La Alianza del Municipio de Corinto, Departamento de Morazán. (ACOMRED)	Corinto	Morazán	21/02/2007	374	35
84	8	Asociación de Desarrollo Comunal "Las Tres Gotas de Agua", Municipio de Corinto, Departamento de Morazán. (ADECOTREGUA)	Corinto	Morazán	28/08/2012	396	158
85	14	Asociación Comunal Manantial de Vida de San Antonio, Municipio de San Luis de La Reina, Departamento de San Miguel. ACOMAVISIA	San Luis de La Reina	San Miguel	10/06/2011	391	108
86	3	Asociación Comunal, Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, Los Nueve Milagros de los Municipios de Mercedes Umaña, Estanzuelas y Nueva Granada del departamento de Usulután	Estanzuelas	Usulután	28/11/2002 26/04/2006	357 371	224 76
87	5	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable "Regalo de Dios" Cantón Las Trancas, Jurisdicción de Ozatlán, Departamento de Usulután. (ACASARDI)	Ozatlán	Usulután	04/07/2003	360	123
88	30	Asociación Administradora del Sistema de Agua Potable Bendición de Dios APBEDIOS	Ozatlán	Usulután	03/11/2010	389	205
89	32	Asociación Comunal "El Juguete, Colonia Nueva Guadalupe" Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los cantones El Palmital y Las Trancas, Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután. ACOJUGUA	Ozatlán	Usulután	10/06/2004	363	107
90	10	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de Taburete Claros y El Escondido, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután. (ACASATCE)	Jiquilisco	Usulután	15/07/2004	364	132
91	20	Asociación Rural Proveedora de Agua, La Reforma Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de la Comunidad Caserío El Quebrado, Cantón San José, Jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután.	Jiquilisco	Usulután	14/05/2002	355	86
92	18	Asociación Intercantonal de Agua Potable, Salud y Saneamiento de Cantón El Volcán y Piedra de Agua "Gracias a Dios" del municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután. ASIAP	Santa Elena	Usulután	01/12/2011	393	225
93	25	Asociación Comunal para La Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración Rural de Agua Potable, Joya Ancha Arriba (ARAJA)	Santa Elena	Usulután	15/12/2000	349	236
94	27	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento "Fuente de Agua Viva" Cantón Los Amates (ACOFAY)	Santa Elena	Usulután	10/11/1998	341	209
95	28	Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad "Nuevo San Agustín, Villa España" ADESCONSA, V España	San Agustín	Usulután	24/11/2004	365	219
96	29	Asociación Comunal Administradora de Agua Potable El Nacimiento, Caserío San José, Cantón San Ildefonso, Jurisdicción de Concepción Batres, Departamento de Usulután. ACOAPEN	Concepción Batres	Usulután	29/07/2010	388	143
97	34	Asociación Comunal Fuerza y Fe, Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los caseríos El Flor, Botoncillo Uno y Botoncillo Dos, del Cantón Puerto Parada, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután. ARASAFE	Usulután	Usulután	02/03/2005	366	43
98	35	Asociación de Desarrollo Comunal "Milagro de Dios", Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del Cantón La Peña, Municipio y Departamento de Usulután. ACOMDAP	Usulután	Usulután	20/01/2004	362	12
99	37	Asociación Comunal El Pacífico, Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los caseríos El Limón, Icaoc y Colonia Rafael Antonio Narvéz, del Cantón Capitán Manuel Rafael Lazo, del municipio de Usulután, departamento de Usulután. ACPA	Usulután	Usulután	02/03/2005	366	43

Con base a lo anterior y en cumplimiento a los artículos 3 numera 1 del Acuerdo Ejecutivo 856, en el Ramo de Economía, de fecha 12 de septiembre de 2013 y al artículo 9 ultimo inciso del Pliego tarifario vigente, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, las 99 Juntas Administradoras de Sistemas Rulares según el siguiente detalle:

REGION METROPOLITANA Y CENTRAL				DIARIO OFICIAL			
No	No. De solicitud	NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA	NÚMERO	TOMO
1	6	Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Buena Vista Sector III ADESCOBVS3	Mejicanos	San Salvador	07/06/11	105	391
2	7	Asociación Administradora de Agua Potable Bolos de Monte ACAPEEBOM	Ciudad Delgado	San Salvador	28/09/2012	181	396
3	12	Asociación Comunal de Usuarios del Servicio de Agua Potable del Cantón El Morro Santiago Texacuango	Santiago Texacuango	San Salvador	22/06/1998	114	339
4	15	Asociación Comunal Cantón El Carmen Zona Sur San Salvador	San Salvador	San Salvador	13/03/2013	50	398
5	16	Asociación de Beneficiados de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque	Tonacatepeque	San Salvador	10/02/2012	28	394
6	8	Asociación Sistema Rural de agua Potable "Rosa de Limón".	Ilobasco	Cabañas	26/04/2011	76	391
7	28	Asociación de Desarrollo comunal del Cantón La Escopeta	Cinquera	Cabañas	06/03/2009	45	382

REGION METROPOLITANA Y CENTRAL				DIARIO OFICIAL			
No	No. De solicitud	NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA	NUMERO	TOMO
8	205	Asociación Comunal Buena Vista. ACOBVI	Guacoteti	Cabañas	30/07/1996	142	332
9	16	Asociación de Desarrollo comunal Cantón La Montañita, Ojo de Agua, Chalatenango. ADESCOMON	Ojo de Agua	Chalatenango	17/12/2012	236	397
10	18	Asociación de Desarrollo comunal de Prados de San Rafael	Nueva Concepción	Chalatenango	02/07/2012	121	396
11	19	Asociación Comunitaria Administradora de agua Potable El Salitre. ACASAP	Tejutla	Chalatenango	19/12/2011	237	393
12	23	Junta Administradora de Agua Bendición de Dios del Cantón Aguaje Escondido. JCASAP	Tejutla	Chalatenango	18/01/2012	11	394
13	29	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable del Cantón el Coyolito Bendición de Dios. ACASABED	Tejutla	Chalatenango	12/07/2013	128	400
14	31	Asociación de Desarrollo comunal, Cantón Hacienda Vieja Las Flores, Chalatenango	San José Las Flores	Chalatenango	20/12/2006	238	373
15	42	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Tepeagua ADESCOTEP	Agua Caliente	Chalatenango	08/05/1997	82	335
16	84	Asociación comunal Aldea Vieja, Cantón aldea Vieja	Las Flores	Chalatenango	04/09/2000	164	348
17	117	Asociación Comunal Administradora del sistema de Abastecimiento de agua potable, Salud y Medio Ambiente de la Comunidad El Conacastillo. ASAPCON	Nueva Concepción	Chalatenango	11/04/2011	71	391
18	201	Junta Administradora Comunal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Ambiental. ACAPCRUZ	Nueva Concepción	Chalatenango	01/02/2012	21	394
19	3	Asociación Comunal de Salud, Agua y Medio Ambiente - ACOSAMA	San Pedro Perulapán	Cuscatlán	01/11/2012	205	397
20	13	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable Masajapa Los Palmitos. ACASAMAPA	San Matías	La Libertad	01/04/2005	59	367
21	14	Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío la Esperanza Cantón Amaquico. ADECLE	Huizucar	La Libertad	07/01/2004	3	362
22	24	Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Hermosa Provincia.	Jicalapa	La Libertad	31/07/2002	142	356
23	53	Asociación Comunal al servicio del Agua Potable Cantón Julupe. ADESCAP	Chiltiupán	La Libertad	13/02/2006	30	370
24	54	Asociación comunal de Agua Potable el Caoba, Cantón Melara.	La Libertad	La Libertad	14/06/2011	110	391
25	64-A	Asociación Administradora de Acueducto "Santa Rosa. A.A.A. Santa Rosa	Ciudad Arce	La Libertad	01/07/2004	122	364
26	65	Asociación de Desarrollo Comunal San Luis el Coyolar ADESCOCO	La Libertad	La Libertad	28/02/2011	41	390
27	77	Asociación Administradora de agua Potable del Cantón Santa Lucía. AAAPSALU	Ciudad Arce	La Libertad	11/09/2006	168	362
28	85	Asociación de Desarrollo comunal el Progreso Cantón el Zonte. ADECOP	Chiltiupán	La Libertad	13/11/2000	212	349
29	113	Asociación Administradora de Agua Potable Lotificación Unidas Zapotitán Ciudad Arce. APLUZ	Ciudad Arce	La Libertad	21/12/2011	239	393
30	192	Asociación Comunal de agua Potable de la Comunidad Dinamarca Cantón Cangrejera Municipio de La Libertad.	La Libertad	La Libertad	04/07/2011	124	392
31	203	Asociación Comunal de Agua Potable de Sistemas Múltiples del desvío de Amayo Cantón Cangrejera	La Libertad	La Libertad	07/05/2003	81	359
32	6	Asociación Administradora del sistema de Agua Potable de Urbanización Pedregal City Cantón el Pedregal. ACASAPP CITY	El Rosario	La Paz	02/11/2012	111	339
33	52	Asociación comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Tobaalón. ACASA	San Juan Talpa	La Paz	26/08/2002	156	356
34	196	Asociación comunal para la Administración del Servicio de agua Potable. ACOPADESAP	San Juan Nonualco	La Paz	09/10/2007	187	377
35	76	Asociación de Desarrollo comunal Fuentes Solidaria Marcial Gavidia. ACASA	Tecoluca	San Vicente	30/10/2001	205	353
36	120	Comité Administrador del Sistema de Agua Potable de Cantón Agua Helada. COAPCAH	Santa Clara	San Vicente	11/02/2013	28	398

Región Central							
Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social							
#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Fecha	Tomó	Nº
37	7	Asociación Comunal de la Col la Española Cantón Espino Arriba, jurisdicción de Zacatecoluca, La Paz. ADESCOCECE	Zacatecoluca	La Paz	13/07/1993	320	131
38	93	Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación Comalapa. ADESCO-CCC-LC	San Luis Talpa	La Paz	16/01/1995	326	10
39	243	Asociación de Desarrollo Comunal San José El Salto. ADESCOSAJELSA	San Juan Nonualco	La Paz	21/12/2011	393	239
40	36	Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Cerrón Grande. ADESCO	Jutiapa	Cabañas	09/05/1995	327	84
41	208	Asociación de Desarrollo Comunitario San Marcos Guacotecti ADESCOSAM	Guacoteti	Cabañas	22/08/2000	348	155

Región Central							
Solicitudes de Juntas de Agua, para Declararlas de Interés Social							
#	Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	Diario Oficial		
					Fecha	Tomo	Nº
42	44	Asociación Bosques del Río	La Libertad	La Libertad	06/09/1994	324	*
43	48	Asociación de beneficiarios de AP Cantón Tilapa Nuevo Oasis ABAPCT	Huizucar	La Libertad	22/12/2005	369	239
44	112	Asociación comunal de Agua y Saneamiento Rural San Jose Zapotitán ACASRZ	Ciudad Arce	La Libertad	12/09/1994	324	168
45	114	Asociación de Desarrollo Comunal "Jerusalén". ADECOLS	Ciudad Arce	La Libertad	08/08/1996	332	145
46	247	Asociación Comunal de Agua Potable Comunidades Brisas del Mar 1, Altos de Brisas del Mar, pasaje la Posada EL Coplanal. ASCOBAPCO	La Libertad	La Libertad	18/04/2005	367	21
47	214	Asociación rural de agua, salud y medio ambiente Antonio Álvarez flores ARASMA	Suchitoto	Cuscatlán	05/06/2009	383	103
48	216	Asociación de agua y saneamiento haciendita ARAH	Suchitoto	Cuscatlán	13/03/2012	394	50
49	217	Asociación rural de agua pepistenango agua caliente ARAPAC	Suchitoto	Cuscatlán	03/03/2008	378	43
50	221	Asociación rural de agua la fuente María Nella García villas ARAF	Suchitoto	Cuscatlán	29/03/2011	390	62
51	210	Asociación comunal, Cantón Teosinte	San Francisco Morazán	Chalatenango	10/09/1999	344	168
52	219	Asociación 12 de octubre ADECOG	La Palma	Chalatenango	28/03/2011	390	61
53	222	Asociación de desarrollo comunal del cantón potrero sula ADESCOPSUL	Nueva Concepción	Chalatenango	06/12/1991	313	229
54	224	Asociación de desarrollo comunal héroes y mártires de las vueltas	Las Vueltas	Chalatenango	27/04/2007	375	77
55	241	Asociación Comunal de Usuarios del sistema de Abastecimiento de Agua Potable Cantón la Ceiba Chalatenango. ACUSACC	Las Vueltas	Chalatenango	20/05/2009	383	91
56	213	Asociación de desarrollo comunal cantón el cerrón, tejutla, Chalatenango	Tejutla	Chalatenango	08/07/2004	364	127
57	225	Asociación rural de agua, salud y medio ambiente de cantón colima, ARASYMA	Tejutla	Chalatenango	10/02/2012	394	28
58	231	Asociación comunitaria agua sueño de Dios logrado ACASDL	Tejutla	Chalatenango	21/02/2013	398	36
59	228	Asociación comunal administradora del sistema de agua cantón los guardado ACASAGUA	San Rafael	Chalatenango	16/07/2012	396	131
60	237	Asociación de desarrollo comunal Caserío las alas	Chalatenango	Chalatenango	08/01/2002	354	4
61	245	Asociación Comunal Héroes 11 de Abril Barrio San Esteban	Arcatao	Chalatenango	09/08/1999	344	144

Región Occidental								
#	Listado	Solicitud	Nombre	Diario Oficial			Municipio	Depto
				Fecha	Tomo	Nº		
62	1	1	Asociación de Desarrollo Comunal El Arado ADESCOELA	14/06/1995	327	109	Chalchuapa	Santa Ana
63	2	2	Asociación Administradora de Agua Benditas Hoja de Salud Barra de Santiago ACASALBA	28/03/2006	370	61	Jujutla	Ahuachapan
64	3	3	Asociación de Adueductos de Agua Saludable de Guayapa AAASALDEGUAY	15/02/2001	350	34	Jujutla	Ahuachapan
65	4	4	Asociación de Producción Agropecuaria de Ayuda Mutua ASHUPITAN	28/04/2000	347	79	Ahuachapán	Ahuachapán
66	5	5	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Flor ADESCOEPRO	18/01/2010	386	11	Santiago la Frontera	Santa Ana
67	6	7	Asociación de Desarrollo Comunal para la Administración de Agua Potable ACAAPEPS	05/05/2009	383	80	Acajutla	Sonsonate
68	7	8	Asociación Comunal del Sistema de Agua Potable, Salud, Medio Ambiente El Manantial ACAPEMA	29/09/2004	364	180	Acajutla	Sonsonate
69	9	11	Asociación de Desarrollo Comunal Proagua Cantarrana ASOPROC	06/09/2002	356	165	Santa Ana	Santa Ana
70	10	15	Asociación Administradora de Agua Potable y Medio Ambiente Miramar ACAPMI	16/02/2005	366	33	S Pedro Puxtla	Ahuachapán
71	11	18	Asociación de Desarrollo Comunal Laureles del Sitio ADECLADES	08/05/2013	399	83	Cuisnahuath	Sonsonate
72	12	20	Asociación de Servicios Múltiples de Agua Potable Amulunga	28/05/2003	359	96	Chalchuapa	Santa Ana
73	13	21	Asociación Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Manantial de Agua Viva ACAMAVA	03/04/2009	383	65	Atiquizaya	Ahuachapan
74	14	23	Asociación Proagua Cantones Unidos Nancintepeque, Concepción, Conacastes APCUNCC	25/06/2013	399	115	Coatepeque	Santa Ana
75	15	25	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Adueducto Proyecto La Ponderosa ACASPO	19/07/2004	364	134	Sonsacate	Sonsonate
76	16	27	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Aguas Vivas ACAPAVIS	04/02/2004	362	23	S Francisco Menendez	Ahuachapán
77	17	30	Junta Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente ACASAPCA	30/09/2005	368	181	S Antonio del Monte	Sonsonate
78	18	31	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable Salud y Saneamiento El Oasis ACASAOM	08/11/2007	377	208	Acajutla	Sonsonate
79	19	35	Asociación Comunal de Agua La Única Esperanza de los Ocho Caseríos ASCAUNELOC	21/02/2003	358	35	Jujutla	Ahuachapán
80	20	36	Asociación de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente Senderos de Esperanza ACASAPCOM	12/09/2007	376	168	Acajutla	Sonsonate
81	34	38	Asociación Múltiple NAZACAYUB	23/09/2004	364	176	Chalchuapa/Juayua/Nahuizalco	Santa Ana

REGION ORIENTAL								
SOLICITUDES PARA LA DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL								
#	Número Solicitud	Nombre	Municipio	Departamento	DIARIO OFICIAL			
					Fecha	Tomo	Nº	
82	2	Asociación comunal Administradora de Agua Potable y Medio Ambiente "Pinares de Corinto" (ACOMPINCO), de la ciudad de Corinto, Municipio de Corinto, Depto. de Morazán	Corinto	Morazán	14/06/2013	399	109	
83	4	Asociación de Desarrollo Comunal "Regalo de Dios" Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud, Ambiente e Inversión Social Sostenible de los Caseríos Partillo de Lajas, La Pista y Los Patos del Cantón Corralito, Caseríos Los Villatoros y Los Cruces del Cantón San Felipe y Barrio La Alianza del Municipio de Corinto, Departamento de Morazán. (ACOMRED)	Corinto	Morazán	21/02/2007	374	35	
84	8	Asociación de Desarrollo Comunal "Las Tres Gotas de Agua", Municipio de Corinto, Departamento de Morazán (ADECOTREGUA)	Corinto	Morazán	28/08/2012	396	158	
85	14	Asociación Comunal Manantial de Vida de San Antonio, Municipio de San Luis de La Reina, Departamento de San Miguel. ACOMAVISA	San Luis de La Reina	San Miguel	10/06/2011	391	108	
86	3	Asociación Comunal, Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, Los Nueve Milagros de los Municipios de Mercedes Umaña, Estanzuelas y Nueva Granada del departamento de Usulután	Estanzuelas	Usulután	28/11/2002 26/04/2006	357 371	224 76	
87	5	Asociación Comunal Administradora del sistema de Agua Potable "Regalo de Dios" Cantón Las Trancas, Jurisdicción de Ozatlán, Departamento de Usulután. (ACASARDI)	Ozatlán	Usulután	04/07/2003	360	123	
88	30	Asociación Administradora del Sistema de Agua Potable Bendición de Dios APBEDIOS	Ozatlán	Usulután	03/11/2010	389	205	
89	32	Asociación Comunal "El Juguete, Colonia Nueva Guadalupe" Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los cantones El Palmital y Las Trancas, Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután. ACOJUGUA	Ozatlán	Usulután	10/06/2004	363	107	
90	10	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de Taburete Claros y El Escondido, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután. (ACASATICE)	Jiquilisco	Usulután	15/07/2004	364	132	
91	20	Asociación Rural Proveedora de Agua, La Reforma Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de la Comunidad Caserío El Quebrado, Cantón San José, Jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután.	Jiquilisco	Usulután	14/05/2002	355	86	
92	18	Asociación Intercantonal de Agua Potable, Salud y Saneamiento de Cantón El Volcán y Piedra de Agua "Gracias a Dios" del municipio de Santa Elena, Departamento de Usulután. ASIAP	Santa Elena	Usulután	01/12/2011	393	225	
93	25	Asociación Comunal para La Defensa, Desarrollo, Distribución y Administración Rural de Agua Potable, Joya Ancha Arriba (ARAJA)	Santa Elena	Usulután	15/12/2000	349	236	
94	27	Asociación Comunal Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento "Fuente de Agua Viva" Cantón Los Amates (ACOFAV)	Santa Elena	Usulután	10/11/1998	341	209	
95	28	Asociación de Desarrollo Comunal Comunidad "Nuevo San Agustín, Villa España" ADESCONSA, V España	San Agustín	Usulután	24/11/2004	365	219	
96	29	Asociación Comunal Administradora de Agua Potable El Nacimiento, Caserío San José, Cantón San Idefonso, Jurisdicción de Concepción Batres, Departamento de Usulután. ACOAPEN	Concepción Batres	Usulután	29/07/2010	388	143	
97	34	Asociación Comunal Fuerza y Fe, Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los caseríos El Flor, Botoncillo Uno y Botoncillo Dos, del Cantón Puerto Parada, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután. ARASAFE	Usulután	Usulután	02/03/2005	366	43	
98	35	Asociación de Desarrollo Comunal "Milagro de Dios", Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente del Cantón La Peña, Municipio y Departamento de Usulután. ACOMDAP	Usulután	Usulután	20/01/2004	362	12	
99	37	Asociación Comunal El Pacífico, Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente de los caseríos El Limón, Icaaco y Colonia Rafael Antonio Narváez, del Cantón Capitán Manuel Rafael Lazo, del municipio de Usulután, departamento de Usulután. ACPA	Usulután	Usulután	02/03/2005	366	43	

2. Instruir a la Gerencia de Sistemas Rurales y Gerencia Comercial para que realicen los trámites correspondientes.

6.7) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para conceder Misión Oficial y Licencia con Goce de Sueldo a la Licenciada Brenda Alexandra del Milagro Martínez Claramount, quien funge con el cargo de Coordinadora de Eventos de dicha Sub Gerencia.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que al Gobierno de El Salvador, a través de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), le corresponde la Presidencia Pro Tempore del FOCARD-APS, para el período 2014, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno del Foro, el cual establece lo siguiente: "La Presidencia Pro Tempore del FOCARD APS será ejercida por períodos iguales iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre y se alternará de conformidad con el orden geográfico, de los países miembros de acuerdo al

siguiente orden: República Dominicana, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá". Actualmente la Presidencia Pro Tempore es administrada por Guatemala, por lo que al finalizar el período, le corresponde a El Salvador.

- II. Que en ese sentido, la Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, mediante correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2013, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice Misión Oficial y Licencia con Goce de Sueldo a la Licenciada Brenda Alexandra del Milagro Martínez Claramount, quien funge con el cargo de Coordinadora de Eventos, para que en representación de la referida Sub Gerencia sea la encargada de cubrir el evento denominado "10ª Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento", en el cual será nombrado como Presidente Pro-Tempore 2014 por la República de El Salvador, el Señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezco; el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, durante los días 3 y 4 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y Licencia con Goce de Sueldo a la Licenciada Brenda Alexandra del Milagro Martínez Claramount, quien funge con el cargo de Coordinadora de Eventos de la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la ANDA, durante los días 3 y 4 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, para que cubra el evento denominado "10ª Reunión del Consejo Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento", en el cual será nombrado como Presidente Pro-Tempore 2014 por la República de El Salvador, el Señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezco; el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
2. Autorizar el pago de gastos, según el detalle siguiente:

Boleto Aéreo c/impuestos incluidos	\$716.02
Gastos Terminales	\$ 45.00
Gastos de Viaje	\$180.00
Viáticos al Exterior	<u>\$120.00</u>
Gastos Total	\$1,061.02
3. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
4. Autorizar a la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional para que erogue a favor de la Licda. Martínez Claramount, la cantidad autorizada en el numeral dos, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargado a la asignación presupuestaria correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huezco, dio por terminada la sesión, siendo las veintiún horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO